

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Catarroja

**2025/08247 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal número 1.4 reguladora del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

#### ANUNCIO

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 1.4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El texto modificado es el siguiente:

"Artículo 7.2. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente mediante norma con rango legal o a través de las Leyes de Presupuestos del Estado, tal y como establece el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Lo que se publica para su general conocimiento y entrada en vigor.

Catarroja, 3 de julio de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.